



MAT. : AUTORIZA APOORTE EN PAGO DE SERVICIO FUNERARIO \$ 80.000-

ALGARROBO,

12 ENE 2011

DECRETO N° 158 - /

VISTOS :

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, *Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89, *Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.*
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (*Aprobación Planta Municipal*).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de 10.06.2009 (*Asume Alcaldía*).
5. Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal del 13.12.10 y D. A. N° 2618 de 15.12.10 *Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.-*
6. Decreto Alcaldicio N° 2.843 de fecha 28.12.2010, *Autoriza Subrogancia de la Sra. Rosa Campos Valera en Secretaria Municipal a contar del 30.12.2010 al 21.01.2011*

CONSIDERANDO

1.- Que el Sr. Vicente Segundo Barrientos Azocar, RUT N° 6.836.093-5, con domicilio en Subida Aguas Marinas s/n, Comuna de Algarrobo, quien en su calidad de indigente al momento de su fallecimiento se encontraba viviendo solo, este Departamento realizará un aporte en la cancelación de los Servicios Funerarios del referido.

2.- Informe Social de fecha 06/01//2011, en el cual se indica situación de carencia.

DECRETO:

1. *Autorízase al Departamento Social la suma de \$ 80.000 (Ochenta mil pesos) para el aporte en la cancelación de Servicio Funerario del Sr. Vicente Segundo Barrientos Azocar, para esto el Cheque debe extenderse nominativo y cruzado a nombre, **AGUSTIN ZUÑIGA CABRERA, representante legal de Funeraria Belén RUT N° 5.414.737-6.***
2. *El gasto que este genere impútese al Subt. 24, Item 01, Asig. 007, "Asistencia Social para personas naturales"*
3. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



Rosa Campos Valera
ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jorge Luis Pizarro Romero
JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JLPR/RCV/VPM / saa.-

Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (2)

